PODER JUDICIAL

INFORME DE EVALUACION

A : Abogado Germán Torres.
Presidente del Consejo de Administración de Paraguarí

DE : Lic. Gustavo Acosta Zena
Jefe de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones

REF. : Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa PAC N° 188416 "Adquisición de Útiles y Materiales Eléctricos"

Fecha : 22 de junio de 2010

Ref. :	**Evaluación de Ofertas del Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 188416 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS"**

La Sub Unidad de Contratación (SUOC) de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, en virtud a lo que establece la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 21909/03, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC 188416 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS".**

1. MONTO DEL LLAMADO

El Monto estimado para el presente llamado a CONTRATACION DIRECTA – PAC N° 188416 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS", es de **Gs. 6.059.925.- (Guaraníes Seis Millones Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Veinte y Cinco)**, correspondiente en su totalidad al ejercicio 2010.

2. FIRMAS QUE PRESENTARON SUS OFERTAS

N°	OFERENTE	RUC	DIRECCIÓN	TELEFONO
1	Herminia de la Cruz Dávalos	64228-2	Gral. Aquino y 14 de Mayo	(0531) 432-292

3. APERTURA DE SOBRES

En fecha 18 de junio del año dos mil diez, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Palacio de Justicia de Paraguarí, ubicado en la Mcal. Estigarribia esquina Tte. Herrero, siendo las 12:00 horas, se da inicio al acto de apertura de sobres del llamado a **CONTRATACION DIRECTA – PAC N° 188416 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS"**, con la presencia de los siguientes funcionarios: Lic. Gustavo Acosta Zena, Responsable de la SUOC; la Abogada Carola Jara, Asistente Administrativo de la SUOC, el Lic. Emilio López y el C.P. Mario González de la Sección de Contraloría Interna, estos últimos presentes para la verificación cuantitativa de las documentaciones contenidas en los sobres de ofertas.

Lic. Gustavo Acosta
Jefe de Sección
Unidad Operativa de Contrataciones

3.a. **Verificación de las documentaciones**

	OFERENTE	OBSERVACIONES
1	Herminia de la Cruz Dávalos	CUMPLE CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES REQUERIDAS

3.b. **Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:**

RUBRO 340	**Oferente : HERMINIA DE LA CRUZ DÁVALOS**
Total Ofertado	Gs. 8.677.500.- (GUARANÍES OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS). IVA incluido. Cotiza todos los ítems.

4. **INFORMACION CUALITATIVA DE LAS DOCUMENTACIONES**

En cumplimiento a lo que establece el Art. 60 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03, se procedió a verificar la legalidad y la correcta emisión de las documentaciones contenidas en los sobres, conforme a lo que establece la Carta invitación y los anexos del llamado:

		OBSERVACIONES					
N°	OFERENTE	Periodo de validez de la Oferta (60 días)	Formulario de Presentación de Ofertas debidamente firmado y completado	Poderes suficientes del firmante de la oferta	Especificaciones Técnicas	Declaración Jurada Artículo 40° de la Ley 2051/03	Documentos que debe contener la oferta
1	Herminia de la Cruz Dávalos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**

La Sub Unidad de Contrataciones, ha elaborado el Cuadro de Comparativo de Ofertas que se presenta como **ANEXO.**

6. **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

El presente informe ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en la Carta de Invitación y en los Anexos del llamado, en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y en el Reglamento respectivo.

Para la evaluación y comparación de ofertas se utilizaron criterios ajustados a:

- Inciso c, Art. 34° de la Ley 2051/03, que dice...."para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá **contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente**, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

- Art. 63° del Decreto 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: "Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

  1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
  2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
  3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

Lic. Gustavo Acosta
Jefe de Sección
Unidad Operativa de Contrataciones

- Numeral 17 de la Carta de invitación: Método de Evaluación....."Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter substancial solicitada en las Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Se ajustan substancialmente a las Bases y Condiciones, las propuestas de aquellos Oferentes que:

- Presenten la Declaración Jurada de no estar inhabilitados para contratar con el estado paraguayo;
- Acrediten suficiente y adecuadamente su representación legal;
- Completen y firmen debidamente su Oferta;
- Se ajusten a las Especificaciones técnicas y otros requerimientos de las bases y condiciones;
- Presenten todos los documentos de la oferta, firmados y en orden".

❖ Por lo expuesto la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, en virtud a lo que establece el numeral 9, Art. 10° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 **RECOMIENDA:**

- **Adjudicar** el Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC N° 188416 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS" a la siguiente empresa, conforme a lo que establece el Art. 63° del Decreto 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

HERMINIA DE LA CRUZ DÁVALOS, con RUC 64228-2, por un importe total IVA incluido de Gs. 6.057.500.- (Guaraníes Seis Millones Cincuenta y Siete Mil Quinientos).

- **Disminuir la cantidad de bienes**, a razón de ajustar la adquisición a la Disponibilidad Presupuestaria, en atención a la Circular 03/06 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas:

EMPRESA		HERMINIA DE LA CRUZ DÁVALOS					
		A	B	C	D	F	G
Íte m	Descripción	Cantidad Solicitada	Precio ofertado	Total ofertado (A*B)	Disminu-ción en la cantidad	Cantidad propuesta a adquirir (A–D)	Total (B*F)
3	Foco de Bajo consumo p/ Despacho	25	20.000	500.000	11	14	280.000
8	Conexión p/ Lavatorio de Plástico	30	7.500	225.000	27	3	22.500
9	Canilla Común de 3/4	10	32.000	320.000	5	5	160.000
10	Canilla Común de Media	10	22.000	220.000	5	5	110.000
11	Nylon p/ Desmalezadora	200	1.000	200.000	143	57	57.000
12	Cinta Teflón	15	2.500	37.500	1	14	35.000
17	*Pila Alcalina para Control p/AA - "AAA" LR03 – Paquete de 2 (dos)unidades*	20	10.000	200.000	19	1	10.000
18	Pila Alcalina para Teléfono - "AA" LR6 – Paquete de de 2 *(dos)unidades*	20	10.000	200.000	19	1	10.000
19	Llave con Dos Puntos Combinado	20	10.000	200.000	10	10	100.000
20	Llave de Un Punto	20	6.500	130.000	10	10	65.000
21	Supresor de picos - Zapatilla para computadora	7	35.000	245.000	6	1	35.000
22	Llave de Tres Puntos	20	13.000	260.000	19	1	13.000
23	Fichas RJ 45 para cable de red	100	13.000	1.300.000	60	40	520.000

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Gustavo Acosta
Jefe de Sección
Unidad Operativa de Contrataciones